



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 30 OCT 2023

Expte. N° 17.161/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal no docente de la Dirección de Educación Física y Deportes dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 1040-2023; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-N° 1500-2023 se hace lugar a las presentaciones efectuadas por los postulantes Ricardo SÁNCHEZ y Antonio Alejandro FRÍAS VAZQUEZ y se suspende hasta nueva disposición la fecha del examen de dicho concurso, con fundamento en las licencias médicas de los mencionados presentantes.

QUE a fs. 129/130 el Sr. FRÍAS VAZQUEZ presenta Alta Médica a partir del día 27 de setiembre de 2023, por lo que se reintegra a sus funciones laborales.

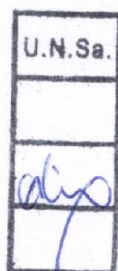
QUE la Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario, informa también que el Sr. Ricardo Oscar SÁNCHEZ se encuentra reintegrado a sus funciones, por lo que solicita al Sr. Rector se fije nueva fecha del examen para la cobertura del cargo de SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, Categoría 5 de la mencionada Dirección.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar para el día 22 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas, como nueva fecha para llevar a cabo el examen del Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal no docente de la Dirección de Educación Física y Deportes dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 1040-2023, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los miembros del jurado, postulantes y demás interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1917-2023